

Normas Relevantes

02/11/2019

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 144-2019-SERVIR-PE, Norma que aprueba los Lineamientos para la prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas

La resolución formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para la prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas".

Dicha norma tiene como finalidad prevenir y sancionar los casos de hostigamiento sexual en las entidades públicas, con el propósito de brindar un ambiente laboral seguro, digno y libre de violencia. Asimismo, tiene como alcance a todas las entidades públicas, conforme lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, así como los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 728, TUO de la Ley de Competitividad y Productividad Laboral, Decreto Legislativo N° 1057, los comprendidos en las carreras especiales y los de modalidades formativas.

...

04/11/2019

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 263-2019-TR, Norma que dispone la pre publicación del proyecto de decreto supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 728, TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, así como su exposición de motivos en el portal institucional del MTPE

La resolución dispone que la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la pre publicación del proyecto de decreto supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 728, TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral en el portal institucional del MTPE, así como su exposición de motivos, a efectos de recibir las opiniones, comentarios y/o sugerencias de empleadores y trabajadores, o sus respectivas organizaciones; de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general; durante el plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

...

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 264-2019-TR, Norma que dispone la pre publicación del proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR y sus modificatorias, así como su exposición de motivos en el portal institucional del MTPE

La resolución dispone que la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la pre publicación del proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR y sus modificatorias, y su exposición de motivos, a efectos de recibir las opiniones, comentarios y/o sugerencias de empleadores y trabajadores, o sus respectivas organizaciones; de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general; durante el plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

07/11/2019

DECRETO SUPREMO N° 019-2019-TR, Norma que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El decreto aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que consta de tres (03) títulos, así como de cuarenta y siete (47) artículos.

La aprobación de este nuevo ROF se realiza con la finalidad de adecuar la organización y estructura orgánica a la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como a la normativa vigente, buscando con ello fortalecer su función pública, el ejercicio de su rectoría y el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de sus competencias. Dicha norma entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la resolución ministerial que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

...

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 269-2019-TR, Norma que encarga la implementación y adecuado funcionamiento del Centro Integrado "Formaliza Perú" a la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo

La resolución encarga a la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo realizar las acciones necesarias para conducir la implementación y adecuado funcionamiento del Centro Integrado "Formaliza Perú" a nivel nacional.

El mencionado programa fue creado con el objetivo de promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica en materias vinculadas a la formalización laboral.

...

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 270-2019-TR, Norma que crea un Grupo de Trabajo con el objeto de elaborar un informe que contenga el listado de actividades del sector construcción

La resolución crea el grupo de Trabajo de naturaleza temporal con el objeto de elaborar un informe que contenga el listado de actividades del sector construcción, el cual tiene las siguientes características:

CONFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> El/la Director/a General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, quien preside el Grupo de Trabajo Multisectorial. El/la Directora/a de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien hará las veces de Secretaría Técnica. Un/a (1) representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Un/a (1) representante del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. Un/a (1) representante de la Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú. Un/a (1) representante de la Cámara Peruana de la Construcción.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un plan de actividades para el cumplimiento del objeto del Grupo de Trabajo. Elaborar un informe que contenga el listado de actividades del sector construcción. Otras que el Grupo de Trabajo considere necesarias para el cumplimiento de su objeto.
SECRETARÍA TÉCNICA	El Grupo de Trabajo cuenta con una Secretaría Técnica que recae en la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
INSTALACIÓN	El Grupo de Trabajo se instala en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la resolución.

...

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 271-2019-TR, Norma que crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar un informe que contenga los protocolos específicos para la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as del sector construcción

La resolución crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de elaborar un informe que contenga los protocolos específicos para la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as del sector construcción, el cual tiene las siguientes características:

CONFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> El/la Director/a General de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, quien preside el Grupo de Trabajo Multisectorial. El/la Director/a de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien hará las veces de Secretaría Técnica. Un/a (1) representante del Ministerio de Salud. Un/a (1) representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Un/a (1) representante del Seguro Social de Salud – ESSALUD. Un/a (1) representante de la Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú. Un/a (1) representante de la Cámara Peruana de la Construcción.
FUNCIONES	El Grupo de Trabajo Multisectorial tiene como función, elaborar un informe que contenga los protocolos específicos para la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as del sector construcción.
SECRETARÍA TÉCNICA	El Grupo de Trabajo cuenta con una Secretaría Técnica que recae en la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
INSTALACIÓN	El Grupo de Trabajo se instala en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la fecha de publicación de la resolución.

...

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 272-2019-TR, Norma que crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal con el objeto de analizar la problemática sobre las condiciones de empleo de las personas que prestan servicios en plataformas digitales y plantear recomendaciones sobre la misma

La resolución crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal con el objeto de analizar la problemática sobre las condiciones de empleo de las personas que prestan servicios en plataformas digitales y plantear recomendaciones sobre la misma, el cual tienen las siguientes características:

CONFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Un/a representante del Viceministerio de Trabajo, quien lo presidirá. Un/a representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Un/a representante de la Dirección General de Trabajo. Un/a representante de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo. Un/a representante de la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo. Un/a representante de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo. Un/a representante de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un plan de actividades para el cumplimiento del objeto del Grupo de Trabajo. Elaborar un informe que contenga el análisis y las recomendaciones de conformidad con lo señalado en el artículo 1, en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles, contados a partir de su instalación, el mismo que se presenta al Despacho Ministerial. Otras que el Grupo de Trabajo considere necesarias para el cumplimiento de su objeto.
SECRETARÍA TÉCNICA	El Grupo de Trabajo cuenta con una Secretaría Técnica que recae en la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.
INSTALACIÓN	El Grupo de Trabajo se instala en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la resolución.

...

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 276-2019-TR, Norma que reconoce al representante de los empleadores ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud, en representación de la mediana empresa

La resolución reconoce a la señora María Soledad Melania Guiulfo Suarez Durand, como representante de los empleadores ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - ESSALUD, en representación de la mediana empresa.

22/11/2019

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 284-2019-TR, Norma que aprueba el Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar 2019 - 2021, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT

La resolución aprueba el "Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar 2019- 2021, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT".

El Plan tiene por finalidad garantizar y promover el respeto del trabajo decente de las/os trabajadoras del hogar, a través del goce efectivo de sus derechos laborales y cobertura de seguridad social, en el marco de las disposiciones establecidas en el Convenio 189 de la OIT, para lo cual se ha establecido un objetivo general y tres objetivos específicos.

La supervisión y el monitoreo le corresponde a la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

...

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 285-2019-TR, Norma que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

La resolución aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2019-TR, que consta de dos (02) títulos, setenta y nueve (79) artículos y dos (02) anexos que contienen la Estructura Orgánica y el Organigrama del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La norma establece el plazo de 30 días hábiles para la implementación de la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

...

28/11/2019

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 290-2019-TR, Norma que aprueba la Lista Sectorial de las Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

La resolución aprueba la Lista Sectorial de las Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a saber: i) Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2018-2021; y, ii) la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, se encarga la actualización de la primera a la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo; y la segunda a la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las pautas metodológicas establecidas en la Guía de Políticas Nacionales, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo de CEPLAN N° 00047-2018/CEPLAN/PCD.

...

29/11/2019

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 291-2019-TR, Norma que aprueba la implementación del "Sistema de Alertas y Monitoreo - SAMO" en el Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT)

La resolución aprueba la implementación del "Sistema de Alertas y Monitoreo-SAMO" en el Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT) como herramienta informática de análisis, detección y emisión de alertas que provee información oportuna y efectiva con el fin de prevenir, orientar y fiscalizar los presuntos riesgos de incumplimientos de la normativa social laboral. Esto como parte de las acciones de inteligencia inspectiva desarrolladas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL).

Su implementación, administración y gestión se encuentra a cargo de la SUNAFIL, la misma que, en el marco de sus competencias, aprueba los protocolos y lineamientos que se requieran para su adecuado funcionamiento. Dicho sistema se implementa en el plazo máximo de 60 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución ministerial.

CASACIÓN LABORAL Nº 3931-2018 CALLAO: *Para que se configure la nulidad del despido, tipificado en el inciso a) del artículo 29º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es necesario acreditar que el despido esté precedido de actitudes o conductas del empleador que evidencie el propósito de limitar el derecho a la afiliación sindical.*

La Corte destacó que la protección de la libertad sindical debe ejercerse especialmente contra todo acto que: i) sujete el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o a la de dejar de ser miembro de un sindicato; y, ii) despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo.

Al respecto, la Corte constató que el trabajador se afilió al sindicato 5 días antes del vencimiento de su contrato de trabajo, por lo cual, consideró que esta no es prueba suficiente que evidencie el propósito de despedir al trabajador por su afiliación sindical, es decir, no se puede concluir que la causa sea la afiliación y no el vencimiento del contrato. La sola proximidad de fechas es insuficiente, en tanto los hechos deben evaluarse de forma conjunta a fin de determinar si la conducta del empleador permite inferir la existencia de un despido nulo.

...

CASACIÓN LABORAL Nº 3217-2018 LA LIBERTAD: *El concepto de la compensación por tiempo de servicios (CTS) será depositado en la entidad financiera elegida por el trabajador desde el mes de mayo del dos mil dieciséis (periodo noviembre de dos mil quince a abril de dos mil dieciséis), mientras que los periodos anteriores a éste (desde el mes de octubre de mil novecientos noventa dos), serán custodiados por la empleadora conforme las normas vigentes.*

La Corte constató que, conforme la revisión del artículo 1 del Decreto Ley Nº 25807 y la Ley Nº 30408 con sus normas modificatorias, el concepto de Compensación por Tiempo de Servicios debe ser depositado en la entidad financiera elegida por el trabajador desde mayo de 2016 (periodo de noviembre 2015 a abril 2016), mientras que en periodos previos a este (desde octubre 1992) serán custodiados por la empleadora, convirtiéndose esta en el depositario de dicho concepto, asumiendo las cargas financieras.

En el caso concreto, la Corte señaló que la empresa no estaba obligada a efectuar los depósitos correspondientes a la CTS en la entidad financiera por el lapso reclamado, pues recién con la vigencia de la Ley Nº 30408 es que la empresa estaba obligada a depositar dicho concepto en la entidad financiera elegida por el trabajador.

...

CASACIÓN LABORAL Nº 10263-2018 DEL SANTA : *No procede la compensación cuando el incentivo otorgado por el empleador este condicionado a una obligación por parte del trabajador, toda vez que la compensación se aplica cuando el acto de liberalidad es otorgado de manera pura, simple e incondicional, en atención a lo previsto en el artículo 57º del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-97-TR.*

La Corte señaló que las gratificaciones extraordinarias compensables o “sumas graciosas” debe cumplir los siguientes supuestos: i) deben ser otorgados al cese del trabajador o momento posterior, ii) entrega de una suma de dinero al trabajador al momento del cese o con posterioridad a éste, iii) la entrega debe ser a título de liberalidad y en forma incondicionada, y iv) el importe económico debe constar en un documento de fecha cierta, de acuerdo en el artículo 57 del TUO de la Ley de CTS.

Así resolvió la Corte, al constar que la suma otorgada al trabajador estuvo condicionada conforme la revisión de la carta de renuncia y la liquidación de beneficios sociales, por lo tanto, dicho monto no es pasible de ser compensando, pues no constituye un acto de liberalidad, de forma pura, simple e incondicional. Asimismo, se resaltó que este es un criterio jurisprudencial uniforme según lo establecido en la Casación Nº 2049-2009 Lima.

2 de noviembre

Más de 5,000 puestos de trabajo se ofrecerán en Semana del Empleo en Ate

50 empresas ofrecieron más de cinco mil puestos de trabajo a los jóvenes de Ate durante la “Semana del Empleo” que organizó el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en conjunto con la municipalidad distrital los días 12 y 13 de noviembre.

La inauguración del evento, el sexto que se realizó en el año, estuvo a cargo de la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro, y del alcalde de Ate, Edde Cuéllar Alegría, en la Plaza Cívica de Santa Clara. Además, de las diversas ofertas de empleo, un total de 20 centros formativos ofrecieron capacitaciones laborales, junto a los centros de certificación de competencias laborales.

Fuente:

<https://bit.ly/2rbOSHq>

4 de noviembre

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece recepción de opiniones y sugerencias al proyecto de Decreto Supremo que modifica Reglamento del DL 728

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) pre publicó el proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, con el fin de recibir las opiniones y sugerencias de empleadores y trabajadores, de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general.

Debe resaltarse que el proyecto normativo se elaboró luego de un amplio proceso de diálogo social realizado entre agosto y setiembre de este año con la participación de actores sociales en diferentes lugares del país. En este fueron convocados a participar los empleadores y trabajadores que componen el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE).

Asimismo, se articuló con los Consejos Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, realizándose talleres participativos en Lambayeque, Ucayali, Ica, Tacna y Apurímac. Asimismo, se tuvo foros con diversos académicos en materia laboral, organizaciones de la sociedad civil, magistrados del Poder Judicial, colegios profesionales, Inspectores de SUNAFIL, representantes de las micro y pequeñas empresas, organizaciones juveniles, entre otros.

Fuente:

<https://bit.ly/388LCOi>

...

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo consulta proyecto para incentivar formalización laboral en microempresas

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo pre publicó el proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, a fin de regular la figura del convenio de formalización para las microempresas de hasta 10 trabajadores.

El proyecto de modificación busca incentivar el cumplimiento de las obligaciones de registro de los trabajadores en planillas de pago y su inscripción en la seguridad social; el pago íntegro de remuneraciones y beneficios sociales, así como fortalecer el conocimiento de los empleadores de las microempresas en materia socio laboral, lo cual, contribuirá a la formalización laboral de las mismas.

De esta manera, el convenio de formalización se convertirá en un instrumento que ayudará al incremento de la formalización laboral de los trabajadores de las microempresas y fortalecerá el conocimiento de las mismas sobre normas en materia socio laboral.

Fuente:

<https://bit.ly/35m85oV>

5 de noviembre

Gobierno triplica número de empleos temporales en Piura

Según destacó la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres, el Gobierno, por intermedio del Programa Trabaja Perú, viene generando 339 empleos temporales en Piura, casi tres veces más que el año 2018, en beneficio de la población que más lo necesita.

Las seis obras se desarrollan en las provincias de Ayabaca, Morropón, Sechura y Talara y son ejecutadas por cuatro comunas distritales y la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, detalló la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres, quien cumplió una visita de trabajo en Piura.

Fuente:

<https://bit.ly/2rf31Uh>

6 de noviembre

Electronoroeste S. A. y sindicato suscribieron convenio colectivo en trato directo

La empresa Electronoroeste S. A. y el Sindicato Único de Trabajadores – Región Grau, suscribieron un convenio colectivo de trabajo, vigente del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, en trato directo, en la ciudad de Piura, favorable a 210 trabajadores.

El convenio suscrito establece que las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo suscrito en mayo de 2012, mantendrán su vigencia y otorgamiento, agregándose que la empresa continuará entregando ropa de trabajo al personal administrativo masculino y femenino, precisándose diversas prendas.

Fuente:

<https://bit.ly/349volq>

7 de noviembre

Crean grupo de trabajo para brindar recomendaciones a problemática del empleo de personas en plataformas digitales

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) creó un grupo de trabajo para analizar y brindar recomendaciones sobre la problemática del empleo en las personas que prestan servicios en plataformas digitales.

Para el cumplimiento de su objetivo, el grupo de trabajo elaborará un informe con el análisis y las recomendaciones en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de su instalación, el mismo que se presentará al Despacho Ministerial.

Fuente:

<https://bit.ly/2rsBI9u>



Perú y Ecuador suscribieron Plan de Acción en materia laboral

Los gobiernos de Perú y Ecuador suscribieron el Plan de Acción 2019-2020 de la Red Binacional de Cooperación y Asuntos Internacionales, que permitirá a los ministerios de Trabajo de ambos países intercambiar experiencias y buenas prácticas en ocho actividades en materia laboral, entre ellas, la formalización laboral, la promoción del empleo juvenil y la erradicación del trabajo infantil.

El documento fue firmado por la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro, y el ministro de Trabajo de Ecuador, Andrés Madero Poveda, en el marco del XIII Gabinete Binacional Perú-Ecuador celebrado en Tumbes.

El Plan de Acción 2019-2020 tiene como objetivo ser el mecanismo de identificación y seguimiento de las actividades de cooperación de común interés, con el fin de fortalecer y dinamizar las relaciones de cooperación entre los ministerios de Trabajo de ambos países. Además de la prevención y erradicación del trabajo infantil, el Plan de Acción se encuentra estructurado en siete áreas temáticas de cooperación establecidas en el artículo 2 del Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia laboral que fue firmado por estos portafolios en octubre de 2017.

Fuente:

<https://bit.ly/2pTKtc8>



El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo crea un grupo de trabajo para establecer protocolos de vigilancia de la salud en trabajadores de construcción civil

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) creó un grupo de trabajo multisectorial para elaborar un informe con los protocolos específicos para la vigilancia de la salud de los trabajadores del sector Construcción. Estos protocolos permitirán homogenizar los criterios para la implementación de la vigilancia de la salud y la realización de los exámenes médicos ocupacionales en el sector, con la finalidad de contribuir con la prevención y el control de los riesgos ocupacionales en el lugar de trabajo para disminuir la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

Cabe resaltar que a la fecha el sector construcción tiene actividades ligadas a otros sectores económicos como minería, transporte e hidrocarburos, razón por la cual las características de riesgos asociados a los puestos de trabajo son diversas debido a la naturaleza de estas actividades.

Fuente:

<https://bit.ly/2rqJaI8>



Silsa S. A. y su sindicato suscribieron un convenio colectivo favorable a más de mil trabajadores

Tras reunión extra proceso realizada en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del MTPE, la empresa de Servicios Integrados de Limpieza S. A. y su Sindicato Único Nacional de Trabajadores (Sinutsilsa) formalizaron la suscripción de un convenio colectivo de trabajo del periodo 2018 al 2019, favorable a 1 107 afiliados.

El convenio establece el otorgamiento de la licencia sindical a trece dirigentes del sindicato, según determinadas especificaciones. Asimismo, contempla reuniones periódicas cada tres meses, para tratar y resolver los problemas laborales y, de ser urgentes, éstas se realizarán con inmediatez. Igualmente, precisa acuerdos en materia de descanso por onomástico, implementación de comedores y baños, etc.

Fuente:

<https://bit.ly/2OkoDaZ>

8 de noviembre

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo fomenta cultura de formalización y de seguridad social en MYPES

Con el objetivo de promover espacios de reflexión, diálogo y debate sobre aspectos vinculados a la Seguridad Social y la formalización en las micro y pequeñas empresas, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) organizó el seminario “Formalización de las MYPES y la Seguridad Social”.

El evento estuvo dirigido a profesores, especialistas, directores y alumnos de Educación Básica Alternativa y de los Centros Tecnológicos Productivos de Lima Metropolitana y Huarochirí. Este seminario forma parte de las actividades de promoción de la cultura de formalización y de la seguridad social impulsada por el MTPE por medio de la Dirección de Seguridad y Salud y el Ministerio de Educación mediante la Dirección de Educación Básica Alternativa.

Fuente:

<https://bit.ly/363eDJK>



Southern Perú y Sindicato Único de Trabajadores y Anexos firman convenio colectivo por tres años

La empresa Southern Perú Copper Corporation y el Sindicato Único de Trabajadores y Anexos (Sutax) dieron solución al pliego de reclamos presentado por la organización sindical, al firmar un convenio colectivo que tendrá una vigencia de tres años, que va desde el 1 de setiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2022, y contempla mejoras en las condiciones económicas y de trabajo.

Fuente:

<https://bit.ly/2OQCYfy>

11 de noviembre

El Gobierno garantiza que todos los peruanos sin excepción accedan a servicio de salud oportunos y de calidad

Durante la presentación del Estudio Financiero Actuarial de EsSalud 2018, elaborado con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres, sostuvo que las mejores decisiones de política pública son aquellas que se encuentran suficientemente respaldadas en evidencias y que ese es justamente el valor de este documento.

Asimismo, agradeció a la OIT por su valiosa contribución y señaló que con el estudio actuarial se aporta a desentrañar las causas de las debilidades estructurales y financieras, pero también propone escenarios para mejorar los servicios del Seguro Social.

Fuente:

<https://bit.ly/389HDB3>

12 de noviembre

El Viceministro de Trabajo participó en una sesión del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (CRTPE) de Ayacucho

El Viceministro de Trabajo, Augusto Eguiguren, participó en una sesión del CRTPE de Ayacucho, donde los líderes sindicales y empresariales de la región recibieron capacitación del MTPE en materia de diálogo socio laboral con resultados. Asimismo, el CRPTE de Ayacucho acordó solicitar asistencia técnica a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo para fortalecer sus procesos de gestión del diálogo social.

Asimismo, el Viceministro de Trabajo resaltó las labores que viene realizando el MTPE relativas a los derechos laborales de los trabajadores obreros municipales y de construcción civil; además, subrayó que se han instalado ya 11 mesas de trabajo con la Federación Nacional de Construcción Civil y la SUNAFIL.

Fuente:

<https://bit.ly/388IPFV>

15 de noviembre

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo brinda capacitación a 740 personas en Piura

Un total de 740 personas de la región Piura han sido beneficiadas con los servicios gratuitos de capacitación laboral y para el autoempleo, además de la certificación de competencias laborales, que ofrece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) por medio del Programa Impulsa Perú.

De esa cantidad, 380 personas fueron capacitadas para su inserción laboral, y otras 220 personas fueron certificadas en competencias laborales en temas referidos al manejo de cultivo de fruta, cocina y atención en salón de comidas y bebidas, que son ocupaciones con alta demanda en el mercado.

Fuente:

<https://bit.ly/2YrQEkA>

19 de noviembre

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo brinda capacitación a 123 jóvenes en oficios con demanda laboral en Ayacucho

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), por intermedio del Programa Jóvenes Productivos, capacitó a un total de 123 jóvenes en situación de pobreza y/o vulnerabilidad de Ayacucho en oficios con alta demanda por empresas formales de esta región.

De este grupo, 24 jóvenes fueron capacitados para tener la oportunidad de trabajar como operarios de almacén, 21 como auxiliares de servicios en restaurantes, 19 como bartender y en coctelería, 18 como asistentes de cocina, mientras que otros 41 llevaron el curso para laborar como promotores de venta.

Fuente:

<https://bit.ly/33YgBJK>



La Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo inauguró la exposición fotográfica “70 años del trabajo en el Perú”

La Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres, inauguró la referida exposición fotográfica como reconocimiento a los líderes sindicales, empresarios y autoridades que a lo largo de estos años han aportado a la mejora de los derechos laborales de más peruanas y peruanos, así como a la generación de empleo digno y de calidad.

Así, destacó que “esta exposición quiere ser una muestra del largo proceso por el que ha transitado nuestro país para afirmar no solo los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores del Perú, sino también la oportunidad para el entendimiento con los empresarios en una dinámica de concertación social”.

En esta exposición se presentó un homenaje póstumo a la memoria y a la labor realizada por el ex ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Javier Barreda Jara. La muestra está compuesta por 34 fotografías distribuidas en 19 paneles y permanecerá abierta al público hasta el 29 de noviembre

Fuente:

<https://bit.ly/2qo3nYN>

La Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo ratifica el compromiso del Gobierno con el fortalecimiento institucional del Seguro Social de Salud

La Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro, durante la sesión Informativa del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) del 21 de noviembre de 2019, ratificó el firme respaldo y compromiso del Gobierno con el fortalecimiento institucional del Seguro Social de Salud (EsSalud). En esta sesión participó la presidenta ejecutiva de EsSalud, Fiorella Molinelli, quien presentó el estado situacional y las acciones orientadas a garantizar la sostenibilidad financiera del Seguro Social.

Asimismo, destacó que el fortalecimiento institucional de EsSalud está directamente relacionado con las competencias de su sector y que, por ello, EsSalud es una entidad adscrita al MTPE.

Fuente:

<https://bit.ly/2s2esix>

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lanza plataforma virtual de registro de casos de hostigamiento sexual laboral

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo puso en funcionamiento la plataforma virtual de registro de casos de hostigamiento sexual laboral, una práctica y novedosa herramienta digital que permite a los empleadores informar de manera rápida y sencilla aquellos casos que se produzcan en sus empresas. Esta herramienta también permite que los empleadores den cuenta de la decisión tomada ante los casos de hostigamiento sexual denunciados.

Fuente:

<https://bit.ly/2rXJVTj>

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba la implementación del sistema informático para fortalecer la inspección de trabajo

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobó la implementación del Sistema de Alertas y Monitoreo (SAMO), una herramienta informática de análisis, detección y emisión de alertas que proveerá información oportuna y efectiva para prevenir, orientar y fiscalizar los riesgos de incumplimiento de las normas socio laborales.

Según la Resolución Ministerial N° 291-2019-TR, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) dispondrá de un plazo de 60 días hábiles para implementar el SAMO, la cual tiene como fuentes de información aquellas registradas en la Planilla Electrónica y el padrón del Registro Único de Contribuyentes, entre otros. De este modo, esta herramienta permitirá desarrollar indicadores de resultados y seguimiento sobre la base de los patrones de comportamiento de las empresas, con reportes continuos de aquellas que presentan un alto riesgo de incumplimiento de las normas socio laborales.

Fuente:

<https://bit.ly/2LpDJKH>

...

Concurso Buenas Prácticas Laborales del MTPE reconoce 47 prácticas de 33 empresas a nivel nacional

En el marco de la novena edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo reconoció 47 buenas prácticas laborales de 33 empresas del país.

Las empresas ganadoras de la novena edición del Concurso provienen de las regiones de La Libertad, Loreto, Ancash, Lambayeque, Piura, Junín, Cajamarca, Arequipa, Lima y Callao y, en su mayoría, pertenecen al sector industrial, agroindustrial, minería y banca, entre otras.

El viceministro de Trabajo, Augusto Eguiguren, presidió la ceremonia y destacó que el Concurso constituye un esfuerzo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por promover la responsabilidad social en las empresas para mejorar el clima laboral, las condiciones de trabajo, la producción y productividad, beneficiándose a las familias de los trabajadores, pues ésta va más allá del cumplimiento de las normas laborales.

Fuente:

<https://bit.ly/36b0HNN>